${Sigobius}

${Ciudad}, ${Fecha}

${Alsenor}  
**${Sancionado}**  
${Direccion}  
${SancionadoCiudad}

**Asunto**: Notificación mandamiento de pago por correo proceso No.${Numero}

${RespetadoSenor}

Con el fin de notificarle por correo certificado el mandamiento de pago proferido mediante Resolución No. [EDITABLE]  del  \_\_ mes      del año\_\_\_\_, una vez vencidos los términos establecidos en el artículo 826 del Estatuto Tributario que establece:

*“ARTICULO 826. MANDAMIENTO DE PAGO. El funcionario competente para exigir el cobro coactivo, producirá el mandamiento de pago ordenando la cancelación de las obligaciones pendientes más los intereses respectivos. Este mandamiento se notificará personalmente al deudor, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días.****Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo. En la misma forma se notificará el mandamiento ejecutivo a los herederos del deudor y a los deudores solidarios****.*

*Cuando la notificación del mandamiento ejecutivo se haga por correo, deberá informarse de ello por cualquier medio de comunicación del lugar. La omisión de esta formalidad, no invalida la notificación efectuada.”*

De manera atenta remito a usted copia del citado acto, con el fin de dar por surtida la notificación.

Atentamente,

**${Abogado}**  
${ElAbogadoEjecutor}

${usuario} 15/03/2024